

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL'

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 63000219-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

1 9 JUN 2018

VISTO:

La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, El Informe Nº 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE, El Informe Nº 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR.-, de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente De Desarrollo Económico, el Informe Nº147/2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto, relativos a la aprobación del analítico y asignación presupuestal del plan de negocios "FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CACHEMA (CYNOSCION ANALIS) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ARTES DE PESCA PARA LA ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva, en el numeral 4.7 establece las fases de una iniciativa de apoyo a la competitividad productiva y son: AUTORIZACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 16 de mayo del 2016, aprobó un Presupuesto de S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce Con 44/100 Soles) para la implementación, monitoreo y seguimiento del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2016 TUMBES.

Que, La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, donde hace mención en el anexo a la "Asociación De Armadores Y Pescadores Artesanales Del Distrito De Canoas De Punta Sal", ganadora en PROCOMPITE REGIONAL II con su plan de negocios "FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CACHEMA (CYNOSCION ANALIS) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ARTES DE PESCA PARA LA ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES", por el monto total de S/.88,102.00 (Ochenta y ocho mil ciento dos con 00/100 soles), cantidad que debe ser cofinanciada por PROCOMPITE REGIONAL II con el monto S/. 70,462.00 (Setenta mil cuatrocientos









"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

63000219-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

1 9 JUN 2018

sesenta y dos diez con 00/100 soles), conforme a lo solicitado en este plan de negocios, detallados en su presupuesto analítico anexado a la presente Resolución, correspondiente a la cadena productiva de productos hidrobiológicos sub cadena de pesca artesanal.

El Informe N° 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE solicitando asignación presupuestal para la ejecución de la Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos – Sub Cadena de Pesca Artesanal, por el monto de S/. 1'426,749.40 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve con 40/100 Soles).

El Informe N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR.-, de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, que deriva el documento solicitando su asignación presupuestal.

Que, con proveído del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el informe N°147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por la Sub Gerente de Presupuesto, asigna un monto de S/. 70,462.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), conforme a la cadena funcional programática siquiente:

> Correlativa Prod/Proy

0175 2.406772 6.000026

Act/Al/Obra **Función** División funcional:

11 027 0054

Grupo Funcional Finalidad

0238632

Meta Fte. Fto. 00001

5. Recursos Determinados

Rubro

18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de

Aduanas y Participaciones.

Monto

\$/.70,462.00

CG/GGG

2.6



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante No 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, directiva "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional Nº107-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

63000219-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

1 9 JUN 2018

Tumbes,

2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la afribuciones a la Gerencia General Regional y/u ofro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR. el presupuesto analítico cofinanciamiento por PROCOMPITE REGIONAL II del plan de negocio "FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CACHEMA (CYNOSCION ANALIS) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ARTES DE PESCA PARA LA ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES", por el monto de \$/. 70,462.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), el mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa

: 0175

Prod/Proy Act/Al/Obra 2.406772

Función

6.000026

División funcional :

11 027

Grupo Funcional: 0054

Finalidad Meta

: 0238632

Fte. Fto.

00001

: 5. Recursos Determinados

Rubro

18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de

Aduanas y Participaciones.

Monto

S/. 70,462.00

CG/GGG

2.6



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la inclusión del plan de negocio "FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CACHEMA (CYNOSCION ANALIS) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ARTES DE PESCA PARA LA ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES", en el Plan Operativo Institucional 2018, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Directiva Nº 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO TERCERO: DEJAR plenamente establecido aue procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OTICINAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000219-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

to that mike he!

Tumbes.

1 3 JUN 2018

actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.



GOBIERNO DEGONAL TUMBES

Ing. Adolfo ddwir Garcia Ortiz GERENTE REGIONAYDE DES JROLLO ECCUPACO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
REGIONAL DE DESABBO:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional" RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 60000219 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

.1 9 JUN 2018

ANEXO Nº 01

PRESUPUES @ ANALTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO "FORTALECIMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CACHEMA (CYNOSCION ANALIS) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ARTES DE PESCA PARA LA ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"

CODIGO UNICO:

2406772

SECTOR:

DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR

MONTO DE

COFINANCIAMIENTO:

S/. 70,462.00

F	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL COFINANCIAMIENTO
2.6.8.1.4		OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Missing appropriate	BEGREEN COMPONENT	5/24 1175
	2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				67,002.00
		Materiales e Insumos	+ 11			07,002.00
		Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/2"	Unid.	195	171.80	33,501.00
		Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 4"	Unid.	195	171.80	00 001100
	2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7	100	111.00	3,460.00
		Asistencia Técnica (Supervisor)	unid	1	2,000.00	2,000.00
		Capacitación (Taller)	unid	2	730.00	
TOTAL			uilla		730.00	1,460.00





